



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 07 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 7 de enero de 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos N° 132-FCE-2019, el Señor Decano solicita otorgar una retribución económica mensual a la señora Emiko Soledad Watanabe Cruz, por el periodo enero a diciembre de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 05-D-FCE-2018 se aprobó otorgar una retribución económica mensual por trabajo extraordinario a la señora Emiko Soledad Watanabe Cruz, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles), por labores de apoyo administrativo en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo de enero a diciembre de 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 del 5 de abril de 2005, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las autoridades, personal directivo, asesorías especializadas, al personal docente y personal administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05628-R-17 de fecha 15 de septiembre de 2017 aprueba la actualización de los Anexos 1 y 2 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las Autoridades, Personal Directivo, Asesorías Especializadas y al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 2 de la Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, que aprueba los niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto del 2009, se aprueba la Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre el Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;


Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### SE RESUELVE:

1. Otorgar una retribución económica mensual por trabajo extraordinario a la señora **EMIKO SOLEDAD WATANABE CRUZ** con código N° 0A0977, por el monto de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 Soles); por labores de apoyo administrativo en el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, por el periodo de enero a diciembre del 2019.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, efectivizar la retribución económica por trabajo extraordinario, con cargo a los recursos de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
CPC. **EDWARD HUAMÁN GIL**  
Director Administrativo(e)



  
Mg. **HOOVER RÍOS ZUTA**  
Decano

